



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

El expte. Cudap n° 0004541/2018 por el cual la Dra. Mercedes Lucía Sánchez Dagum, solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria I del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto por la Res. Rec. 465/17 (Texto ordenado de la Ord. HCS 6/08);

Que por Res. HCD 6/18 se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de noviembre del corriente año, por encontrarse comprendida en el régimen de evaluación a docentes por concurso;

Que el Comité Evaluador "C" – Área Clínica, aprobado por la Res. HCS 419/18, calificó como "satisfactorio" el desempeño de la docente;

Que por Res. HCD 50/18 y HCS 488/18, según constan en fs. 107 a 110, se aumentó a exclusiva (cod. 101) la dedicación docente de la Dra. Sánchez Dagum, en el cargo de Profesora Titular de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria I, manteniendo la vigencia de su concurso, a partir del día 27 de abril de 2018;

Que corresponde la renovación de la designación en el cargo evaluado, con dedicación exclusiva (cod. 101);

Que este Cuerpo toma conocimiento del resultado de la evaluación;

Que corresponde elevar al H. Consejo Superior las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de la evaluación efectuada a la **Dra. Mercedes Lucía SANCHEZ DAGUM** (DNI: 11.195.905 - leg. 31.037), para la renovación de la designación por concurso en el cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva (cod. 101), de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria I del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad, desde el 1 de agosto de 2018 y por el término de cinco años.




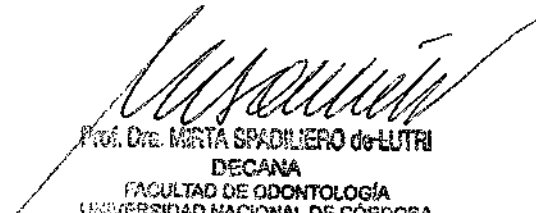
ARTÍCULO 2º: Elevar las actuaciones H. Consejo Superior a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Disponer que una vez renovada la designación de la profesional por el H. Consejo Superior, se impute el egreso al Inc. I - sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 305
Mr/gf